

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****38041 MURCIA**

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 235/2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000441 se ha dictado en fecha 20 de junio de 2018, Auto de declaración de concurso del deudor MARÍA DOLORES ORTIZ GIL con DNI 05141666Q, y del deudor MIGUEL FLORES JARQUE con DNI 05126831Q con domicilio ambos en calle Mateos, n.º 4, 3.º B, Murcia.

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad FORENSIC SOLUTIONS, S.L.P., con domicilio postal c/ Paseo Fajardo de Guevara, n.º 7. 30007- Murcia, teléfono 963516595 y dirección electrónica mrco@leopoldopons.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal.

Murcia, 13 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180047111-1